



**MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**C E R T I F I C A:** Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión Extraordinaria celebrada el día 02 de julio de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**6.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE CONSEJEROS DE LA CORPORACIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta del Presidente de la Corporación de 29 de junio de 2015, que a continuación se transcribe:

.....

✓ **DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

Vistos los Decretos de esta Presidencia en materia de delegación de competencias, de designación de los miembros del Consejo de Gobierno Insular, de designación de Vicepresidentes y de delegación de la resolución de expedientes que afecten a terceros de fecha 25 y 29 de junio de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) El desempeño con dedicación exclusiva de los Consejeros que a continuación se relacionan y que aceptan expresamente, con efectos desde la adopción del presente acuerdo por el Pleno de la Corporación:

**D. MARCIAL MORALES MARTÍN – Presidente**, con una retribución anual bruta de 59.323,70€, correspondiente a una retribución mensual bruta de 4.613,04€ y 2 pagas extraordinarias de 1.983,61€ cada una.

**Consejeros/Consejeras** con una retribución anual bruta de 52.456,20€, correspondiente a una retribución mensual bruta de 4.079,02€ y 2 pagas extraordinarias de 1.753,98€ cada una:

**D<sup>a</sup>. ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO**  
**D<sup>a</sup>. NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD MONZÓN CABRERA**  
**D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL**  
**D<sup>a</sup>. EDILIA ROSA PÉREZ GUERRA**  
**D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN**  
**D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO**  
**D. BLAS ACOSTA CABRERA**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA ORNELLA CHACÓN MARTEL**  
**D. DOMINGO JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
**D<sup>a</sup>. YLENIA DE JESÚS ALONSO VIERA**  
**D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA**

b) Otorgar retroactividad del acuerdo a los Consejeros señalados en el apartado anterior por el periodo transcurrido desde la fecha de efectividad de la delegación de competencias y el



presente acuerdo de dedicación exclusiva retribuida, en la cuantía equivalente a la que perciben los Consejeros con dedicación exclusiva por tal motivo, conforme al pronunciamiento en positivo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-administrativo, sentencia de 9 de julio de 2004, rec. 1072/2003 que cita como precedente la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 1986.

D. Andrés Briansó Cárcamo, señala que su grupo ha presentado por escrito una enmienda, que se transcribe a continuación, y que expone con detalle, señalando que ese tipo de acuerdos puede generar cierta ilusión en la ciudadanía y que el ahorro producido puede destinarse a paliar necesidades en la isla.

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados  
Cabildo Insular de Fuerteventura



**ENMIENDA DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS A LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA "DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN" PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 2 DE JULIO DE 2015**

En la actual situación de crisis económica en la que está inmersa España, y Fuerteventura en particular, creemos que los cargos políticos deben de estar en sintonía con la población y tener una retribución que les acerque lo más posible a la ciudadanía y que garantice unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que suponen el cargo.

De ello encontramos ejemplos por toda la geografía española, encabezando los nuevos regidores y ediles de las principales ciudades de España como Madrid, Barcelona, Zaragoza o Cádiz, quienes decidieron realizar una bajada significativa de su salario, atendiendo en muchos casos a la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para no alejarse excesivamente de él y dedicar el sobrante a los presupuestos de las corporaciones para atajar la situación de emergencia ciudadana que vive la población en muchos casos, y de la que Fuerteventura no es una excepción.

La mera reducción de una cuarta parte de las retribuciones brutas establecidas para el Presidente y los 12 Consejeros con dedicación exclusiva de esta institución, supondría disponer de un montante aproximado de 172.000 euros anuales que dedicar entre otros, al refuerzo de los comedores escolares que dan servicio a los alumnos procedentes de familias más desfavorecidas, a un significativo alivio de aquellas ONGs que actualmente luchan para paliar con insuficientes medios el sufrimiento de las familias mayoreras o la solución definitiva de un problema que fue debatido en la anterior legislatura sin llegar a ninguna solución, y que no es otro que el del transporte para alumnos de formación profesional y bachillerato que han tenido en muchos casos que abandonar sus estudios, simplemente porque el coste del mismo no puede ser asimilado por presupuestos familiares, que paulatinamente han ido menguando año tras año a causa de la crisis hasta situaciones críticas.

En Podemos a modo de ejemplo todos los cargos electos hemos asumido un código ético que establece que las retribuciones por el desempeño de esta función pública no excedan 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional. No queremos imponer este compromiso al resto de fuerzas pero vemos importante este tipo de reducciones necesarias debido a la actual situación de crisis económica, social y de desconfianza de la ciudadanía frente a las instituciones.



Vista la propuesta de la Presidencia por la que el Presidente recibirá una retribución anual bruta de 59.323,70€, correspondiente a una retribución mensual bruta de 4.613,04€ y 2 pagas extraordinarias de 1.983,61€ cada una; y en la que los Consejeros con dedicación exclusiva recibirán una retribución anual bruta de 52.456,20€, correspondiente a una retribución mensual bruta de 4.079,02€ y 2 pagas extraordinarias de 1.753,98€ cada una, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno que la retribución de los cargos electos se reduzca en un veinticinco por ciento (25%) y que se enmiende la propuesta de la Presidencia "Dedicación exclusiva de miembros de la corporación" como sigue:

a) El desempeño con dedicación exclusiva de los Consejeros que a continuación se relacionan y que aceptan expresamente, con efectos desde la adopción del presente acuerdo por el Pleno de la Corporación:

D. MARCIAL MORALES MARTÍN – Presidente, con una retribución anual bruta de 44.942,78€.

Consejeros/Consejeras con una retribución anual bruta de 39.342,15 €.

D<sup>a</sup>. ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO

D<sup>a</sup>. NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO

D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD MONZÓN CABRERA

D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL

D<sup>a</sup>. EDILIA ROSA PÉREZ GUERRA

D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN

D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO

D. BLAS ACOSTA CABRERA

D<sup>a</sup>. MARÍA ORNELLA CHACÓN MARTEL

D. DOMINGO JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ

D<sup>a</sup>. YLENIA DE JESÚS ALONSO VIERA

D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA



A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de Fuerteventura

**ENMIENDA DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS A LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA  
"INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS" PARA EL PLENO  
EXTRAORDINARIO DEL 2 DE JULIO DE 2015**

Vista la propuesta de la Presidencia y de acuerdo al artículo 13.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se aclara:

*"Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma."*

**Proponemos al Pleno de la corporación que se eliminen las indemnizaciones por asistencia a Consejo de Gobierno Insular y se enmiende el punto 1 de la siguiente manera:**

**"1. Las indemnizaciones por asistencias a sesiones de los órganos colegiados por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva se fijan en las siguientes cuantías:**

**1.1. Por cada asistencia a sesiones de Pleno: 200,00 Euros.**

**1.2 Por asistencia a la Mesa de Contratación: 170,00 Euros.**

**1.3 Por cada asistencia a Comisiones Permanentes y Especiales: 170,00 Euros por Comisión.**

**1.4 Las dietas serán a título personal y se harán efectivas a los miembros componentes concurrentes. En el caso de asistencia conjunta en dos o más sesiones o comisiones a la vez, sólo se percibirán Indemnizaciones por asistencia por una sola."**

Puerto del Rosario a 01.07.2015

D. Alejandro J. Jorge Moreno, expone que el Sr. Presidente tiene derecho a delegar las diferentes áreas. Las intenciones del Grupo Podemos son justas pero eso no garantiza un gobierno mejor o peor. Debe existir una jerarquía retributiva. Su grupo exigirá un buen trabajo al gobierno.

D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González pide un esfuerzo para mantener conquistas democráticas del pasado y no silenciar a la oposición. Todos los grupos han de tener las mismas condiciones. Señala que su grupo ha pedido por escrito que se respete la designación de uno de los miembros de su grupo para que ostente la dedicación exclusiva, insertándose a continuación el texto literal de dicho escrito:



Grupo Insular del  
Partido Popular



La Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, solicita:

Acogerse, en calidad del Grupo del Partido Popular en el Cabildo de Fuerteventura, a la base 40 correspondiente a las retribuciones de los miembros de la corporación en función de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2015 del Cabildo de Fuerteventura que recoge literalmente "que los grupos políticos que no cuenten con consejeros de dedicación exclusiva a las tareas de gobierno por delegación de la Presidencia y tengan grupo propio, podrán, a propuesta de sus portavoces, elevar al pleno de la corporación: la designación de uno de sus miembros para que ostente la dedicación exclusiva".

A tales efectos se comunica que la persona designada por este grupo será Don Claudio Gutiérrez Vera.

En Puerto del Rosario, a martes 23 de junio de 2015.-

LA PORTAVOZ,

Águeda Montelongo González

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

El Sr. Presidente explica que se buscarán fórmulas para satisfacer las necesidades de la oposición.

- Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. Consejero, D. Andrés Briansó Cárcamo (del Grupo Podemos), el Pleno de la Corporación, por 2 votos a favor (del grupo Podemos), 14 votos en contra del grupo Mixto (9 Consejeros de Coalición Canaria, y 5 del PSOE), y 6 abstenciones (3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (2 Consejeros del Partido Progresista Majorero, y 1 Consejero de Nueva Canarias), **ACUERDA** desestimar la enmienda presentada por D. Andrés Briansó Cárcamo.

El Sr. Presidente señala que desea modificar su propuesta de acuerdo en lo relativo a las retribuciones del Vicepresidente 1º, que deberían ser fijadas en el término medio de las retribuciones del Presidente y de los Consejeros con dedicación exclusiva, es decir, una retribución anual bruta de 55.889,95 euros, correspondiente a una retribución mensual bruta de 4.346,03 euros y dos pagas extraordinarias de 1.868,80 euros cada una.



### VOTACIÓN Y ACUERDO:

- Sometida a votación la propuesta presentada por el Sr. Presidente, con la modificación introducida por la propia Presidencia, el Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor del grupo Mixto (9 Consejeros de Coalición Canaria, y 5 del PSOE), y 8 abstenciones (3 del grupo Popular, 2 del grupo Podemos, y 3 del grupo Mixto (2 Consejeros del Partido Progresista Majorero, y 1 Consejero de Nueva Canarias) ACUERDA: aprobarla.

A continuación los Consejeros que ostentarán dedicación exclusiva manifiestan la aceptación de dicho régimen, con excepción de D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo, quien la aceptará a posteriori por razones de índole laboral. D. Juan Estático Quintana la acepta pero sin retroactividad, al igual que el resto de Consejeros que no pudieran aceptar la misma con dichos efectos retroactivos por razones de índole profesional.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia en Puerto del Rosario a dieciocho de noviembre de dos mil quince.**



V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL PRESIDENTE,

Fdo. Marcial Morales Martín.

